DECRETO 2781 DE 1990

(noviembre 16)

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO 2748 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1990 .

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto 1038 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el Decreto legislativo 2748 del 13 de noviembre de 1990.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de noviembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno, JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA;

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, RODRIGO PARDO GARCIA-PEÑA;

el Ministro de Justicia, JAIME GIRALDO ANGEL;

el Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ;

el Ministro de Defensa Nacional, General OSCAR BOTERO RESTREPO;

la Ministra de Agricultura, MARIA DEL ROSARIO SINTES ULLOA;

el Ministro de Desarrollo económico, ERNESTO SAMPER PIZANO;

el Ministro de Minas y Energía, LUIS FERNANDO VERGARA MUNARRIZ;

el Ministro de Educación Nacional, ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO;

el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, FRANCISCO POSADA DE LA PEÑA;

el Ministro de Salud, CAMILO GONZALEZ POSSO;

el Ministro de Comunicaciones, ALBERTO CASAS SANTAMARIA;

el Ministro de Obras Públicas y Transporte, JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.